

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**
Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 03 - 11
P. Ordenanzas	Pag. 11 - 14
Decretos	Pág. 14 - 85
Resoluciones	Pág. 85 - 89
Convenios	Pag. 00
Licitaciones	Pág. 89 - 92
Concurso	Pág. 00
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4239

Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2024.
Expediente 4084-760HCD/20.

VISTO:

La Ordenanza N° 3417/21 que prohíbe el estacionamiento sobre margen derecha de calle Sarmiento e/Don Bosco y calle Perú, de la localidad de Villalonga; y

CONSIDERANDO:

Que, los comerciantes han generado mediante el expediente 4084-1305HCD/24, un nuevo pedido por verse afectados.

Que, es importante recuperar estos espacios para que el vecino cuente con más lugares de estacionamientos.

Que, a fojas 27 por pedido de la comisión de Tierras y Obras Públicas en foja 24 se vuelve a dictaminar el pedido.

Que, esta norma se constituye a efectos de lograr el correcto aprovechamiento de los sectores públicos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTÍCULO 1º: Deróguense las Ordenanzas N°3417/21 que prohíbe el estacionamiento sobre margen derecha de calle Sarmiento e/Don Bosco y calle Perú, de la localidad de Villalonga. --

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo el cambio de sentido único de la calle Sarmiento, en el tramo de Bernardo Ibaurreole hasta calle Don Bosco. -----

ARTICULO 3º: Prohíbese donde está ubicado los Bomberos Voluntarios desde la intersección Italia hasta Don Bosco **margen izquierdo** el estacionamiento en todo momento, para garantizar la salida y el acceso de los servicios de emergencia. -----

ARTICULO 4º: Procédase al pintado de acera en la intersección mencionada en el Art. 3º y modifíquese la cartelería existente con las nuevas señalizaciones. -----

ARTICULO 5º: Infórmese de la presente norma a la Dirección de Tránsito Municipal. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ROBERTO JESUS MARTINEZ
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4242

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2024.
Expediente 4084-2081HCD/22.

VISTO:

El expediente 4084-2081HCD/23 y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Marín Verónica, Coordinadora de la Feria Comunitaria La Comarca de Carmen de Patagones, solicita uso de espacio público en la Plaza Villarino, los días domingos y feriados de cada mes.

Que, la Feria Comunitaria La Comarca se originó en el año 2018, como un modelo aún vigente de contrarrestar la difícil situación económica que padecen familias de nuestra ciudad.

Que, en la mencionada feria, se comercializan diferentes productos.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese a la Feria Comunitaria "La Comarca" de Carmen de Patagones, entidad de bien público N° 538, al uso de espacio público, los días domingos y feriados de cada mes, en Plaza Villarino en la plaza seca, ubicada entre las calles Comodoro Rivadavia, San Martín, Dr. Baraja y Piedra Buena, en el horario de 10 a 18 horas, a partir de la promulgación de la presente norma por el término de un año. -

ARTICULO 2º: La entidad, se hará responsable ante eventuales daños que ocurrieren en dicho espacio autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ROBERTO JESUS MARTINEZ
VICE PRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"

REGISTRADO BAJO N° 4243

Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2024.
Expediente 4084-213HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-213HCD/24, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Cámara de Comercio de Patagones representado por la Presidenta Cecchini Lorena y Vicepresidenta Sofi Daniela, solicitando uso de espacio público y corte de calles para realizar las actividades festejo del Día del Niño y Outlet.

Que, dicho pedido está programado para el día domingo 11 de agosto del 2024, en el horario de 16:30hs a 19:30hs sobre la calle Comodoro Rivadavia, por lo que se solicita el corte de calles 7 de Marzo y España.

Que, la jornada contara con actividades recreativas y culturales como peloteros, música, animación, sorteos y conjuntamente realizar un "Outlet" donde los comerciantes ofrecerán sus productos a precios promocionales.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Cámara de Comercio de Patagones representado por la Presidenta Cecchini Lorena y Vicepresidenta Sofi Daniela, el uso de espacio público y corte de calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y España, para realizar las actividades festejo del Día del Niño y Outlet, el día domingo 11 de agosto del 2024, en el horario de 15:30hs a 20:00hs sobre la calle Comodoro Rivadavia, cortando calles 7 de Marzo y España. -----

ARTÍCULO 2º: El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado, durante el evento, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada, coordinando con las áreas municipales correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**ROBERTO JESUS MARTINEZ
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4245

Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2024.
Expediente 4084-220HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-220HCD/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 (uno) obra nota de la señora Oficial Subinspectora Morales, Gladys Mabel, Jefa de la Delegación de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia Buenos Aires, sita en esta ciudad, dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia.

Que, en la misma, solicita autorización de uso de espacio público y corte de calles, para el día sábado 17 de agosto, del corriente año, de 14:00 a 18:00 horas, en calle Doctor Baraja, entre España e Irigoyen, para llevar adelante la celebración del "Día de la Niñez", pensada para los infantes familiares, de los asociados, de esa Delegación.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma administrativa correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese el uso de espacio público y corte de calles, a la señora Oficial Subinspectora Morales, Gladys Mabel, Jefa de la Delegación de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia Buenos Aires, sita en esta ciudad, para el día sábado 17 de agosto, del corriente año, de 14:00 a 18:00 horas, en calle Doctor Baraja, entre España e Irigoyen, para llevar adelante la celebración del "Día de la Niñez", pensada para los infantes familiares, de los asociados, de esa Delegación. -----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTÍCULO 2º: La señora Oficial Subinspectora Morales, Gladys Mabel, Jefa de la Delegación de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia Buenos Aires, será responsable el uso del espacio público y de tomar las medidas que sean necesarias, para la seguridad de las personas, coordinando con las distintas áreas municipales, que estarán involucradas, en dicho evento. -----

ARTÍCULO 3º: Remítase copia, de la presente a la Delegación de Servicios Sociales, de la Policía de Buenos Aires, y a las áreas municipales intervinientes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ROBERTO JESUS MARTINEZ
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4246

Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2024.
Expediente 4084-222HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-222HCD/24, y,

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, a fojas 01 obra nota de Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), y Central de trabajadores de la Argentina (CTA) representado por la Secretaria Gral. Presidenta C.T.A Reg. Patagones Sandra Racedo y Secretaria de Organización A.T.E, Felicita Queupan, solicitando uso de espacio público y corte de calles para realizar las actividades festejos Día del Niño.

Que, dicho pedido está programado para el día domingo 11 de agosto del 2024, en el horario de 15:00hs a 18:00hs en calle Alsina 164, por lo que se solicita el corte de calles José Garibaldi y Monseñor José Fagnano.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), y a la Central de trabajadores de la Argentina (CTA), al uso de espacio público y corte de calles José Garibaldi y Monseñor José Fagnano, para realizar las actividades festejos Día del Niño, el día domingo 11 de agosto del 2024, en el horario de 15:00hs a 18:00hs en calle Alsina 164. -----

ARTÍCULO 2º: El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado, durante el evento, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada, coordinando con las áreas municipales correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**ROBERTO JESUS MARTINEZ
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-
08-2024. 15º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 1774/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084- 2081HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo
Deliberante de Patagones, bajo el N° 4242, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo
Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el
Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4242 -
Ref. "Feria Comunitaria - La Comarca" Solicita renovación Uso de
espacio público, los días Domingos y feriados de cada mes, en
Plaza Villarino, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al
Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1776/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084- 213HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4243, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4243 - Autorícese a la Cámara de Comercio de Patagones, el Uso de espacio público, para el día 11 de agosto de 2024, 15:30hs a 20:00hs, sobre calle Comodoro Rivadavia.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1777/2024

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084- 220HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4245, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4245 -

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024**

Autorícese a la Delegación de Servicios Sociales de Patagones, el Uso de espacio público, para el día 17 de Agosto de 2024, 14:00hs a 18:00hs, sobre calle Dr. Baraja, para la celebración del día de la Niñez.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1778/2024

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084- 222HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4246, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4246 - Autorícese a la CTA, el Uso de espacio público, el día 11 de Agosto de 2024, en el horario de 15:00 a 18:00hs, en calle Alsina N° 164, para realizar actividades por el día del niño.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1779/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084- 760HCD/20.-
CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4239, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4239 - Autorícese el cambio de sentido único de calle Sarmiento, en el tramo de Bernardo Ibaurreole hasta calle Don Bosco, de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: Prohíbese donde está ubicado los bomberos voluntarios desde la intersección Italia hasta Don Bosco margen izquierdo el estacionamiento en todo momento.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N°1676/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024**

La ausencia de la Subsecretaria de Comunicación Institucional - Sra. LUCERO CLAUDIA - LEGAJO N°1640 - Cat. 53, por motivo de comisión de la Subsecretaría, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un responsable, a partir del día 17 de Julio de 2024 y hasta el 19 de Julio de 2.024.-

Que, se ha propuesto para dicha designación al Agente Municipal **PARADA ROMINA - Legajo N° 2171.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Subsecretaria de Comunicación Institucional al Agente Municipal **PARADA ROMINA - Legajo N° 2171**, a partir del día 17 de Julio de 2024 y hasta el 19 de Julio de 2.024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1723/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PANTERAS PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 514, obrante en Expte. N° 4084 - 5121/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PANTERAS PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 514, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1724/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE VILLA RITA** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 114, obrante en Expte. N° 4084 - 5125/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE VILLA RITA** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 114, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1725/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 06 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Área Pensiones - Expediente N° 4084 - 4495/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario. Área Pensiones.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese las bajas/ altas y cambios de apoderados del Beneficio de Pensión Municipal que venían percibiendo los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA A PARTIR DEL MES DE JULIO/2024 - PATAGONES.-

GUEVARA, DARIO RUBEN - DNI N° 20.934.427.
CONTRERAS, CEFERINO - DNI N° 17.325.814.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

BAJAS A PARTIR DEL MES DE JULIO/2024 - PATAGONES.-
ULLOA, DIEGO IGNACIO - DNI N° 30.649.233.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos **VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)**, durante el Ejercicio 2024, al beneficiario enunciados en el Artículo 2° del presente.-----

ARTICULO 4°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa: 20.02.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141 (Patagones), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1726/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. LUQUET, MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviación.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de Lunes a Viernes de 18,00hs. a 20,00hs.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de JULIO de 2.024** y hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 348/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. LUQUET, MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147**, integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. LUQUET, MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1727/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 347/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N° 34.666.221**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Lic. en Psicología RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N°**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

34.666.221, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 347/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. en Psicología **RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N° 34.666.221**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. en Psicología **RODRIGUEZ STEFANIA ARACELI - DNI. N° 34.666.221**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1728/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la participación, del Club Social y Deportivo Patagones en la "COPA FEDERAL", Categoría + 43 de futbol.

Que se llevará a cabo a partir del 04 al 06 de Agosto de 2024, en la Ciudad de Buenos Aires.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal IVECO NCY 231.-

Que, se debe dictar la norma administrativa pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la participación del Club Social y Deportivo Patagones la "COPA FEDERAL", categoría + 43 de futbol, que se llevará a cabo del 04 al 06 de Agosto de 2024, en la Ciudad de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo VECO NCY 231 de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente como Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1729/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el **"TORNEO NACIONAL DE CLUBES CADETES DE HANDBALL - FASE 1 NEUQUEN"**, que se llevará a cabo a partir del 15 de Agosto y hasta el 19 de Agosto de 2024, en la Ciudad de Neuquen.-

Que, en dicho evento para dicho evento se afectara el vehículo Municipal IVECO NCY 231 - MASTER AD688MP.-

Que, se debe dictar la norma administrativa pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el **"TORNEO NACIONAL DE CLUBES CADETES DE HANDBALL - FASE 1 NEUQUEN"**, que se llevará a cabo a partir del 15 de Agosto y hasta el 19 de Agosto de 2024, en la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo IVECO NCY 231 - MASTER AD688MP de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente como Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1730/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1731/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PONCE, MARIO - LEGAJO N° 3473**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Adicional Recolección

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1732/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PONCE, IVAN - LEGAJO N° 2339**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Bonificación Prensa

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.05.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1733/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **FUNES, RAFAEL - LEGAJO N° 2607**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Bonificación Prensa

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1734/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CRISCI, ANTONELA - LEGAJO N° 4139**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

**Fallo de Caja
Alta Disposición Permanente 50%**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1735/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MOSQUEIRA, ROBERTO - LEGAJO N° 1026**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonificación S/Decreto Municipal, en concepto de viajes a la Localidad de Juan A. Pradere.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1737/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **MERENDERO DARLE UNA SONRISA A UN NIÑO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 556, obrante en Expte. N° 4084 - 5206/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **CIENTO CATORCE MIL (\$114.000,00)**, para solventar gastos de la compra de una extintor, para dicha institución.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **MERENDERO DARLE UNA SONRISA A UN NIÑO** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 556, por la suma de Pesos **CIENTO CATORCE MIL (\$114.000,00)**, para solventar gastos de la compra de una extintor, para dicha institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1738/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N°1739/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **CUSA ROMINA - Legajo N° 3863**, a partir del 09 Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Unidad Sanitaria de Juan A. Pradere.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **CUSA ROMINA - Legajo N° 3863**, a partir del 09 Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Unidad Sanitaria de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1740/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ESCUELITA DE FUTBOL VILLA MAZZINI** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 291, obrante en Expte. N° 4084 - 5139/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ESCUELITA DE FUTBOL VILLA MAZZINI** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 291, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1742/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER - INSTITUTO SAN JOSE DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 304, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico con destino a solventar gastos del traslado ida y vuelta de los niños y de los integrantes de la Murga Marimba desde Villa Lynch hasta el Gimnasio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$98.600,00)**.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER - INSTITUTO SAN JOSE DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 304, por la suma de Pesos **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$98.600,00)**, con destino a solventar gastos del traslado ida y vuelta de los niños y de los integrantes de la Murga Marimba desde Villa Lynch hasta el Gimnasio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1743/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Agosto de 2.022.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler N° 100/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. Fredes, Luis Maria - en carácter de apoderado de Fanny Doris Cerdán, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Fredes, Luis Maria cede en locación a la Municipalidad de Patagones el uso y goce de los galpones existentes, con una superficie de 2.312,75 mts. cuadrados, con sus correspondientes baños, cocina y oficina, para el acopio de mercaderías, logística y almacenamiento, preparación y posterior distribución de mercaderías, de la Secretaria de Desarrollo Social, Dirección de Tránsito, Defensa Civil y Seguridad.-

Que, el presente Contrato de alquiler tendrá vigencia contando a partir del mes de Julio de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Alquiler N° 100/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. Fredes, Luis María - en carácter de apoderado de Fanny Doris Cerdán,** con una superficie de 2.312,75 mts. Cuadrados, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1744/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5045/24, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 613 de "FORTALEZA F.C. (FUTBOL CLUB), con domicilio Legal en la calle Pasaje 2 N° 287 - Barrio 89 Viviendas de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1263/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 29 de Mayo de 2024 de la cual surge de **Acta N° 01/24** a foja 3 y 4 donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 29 de Mayo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de "FORTALEZA F.C. (FUTBOL CLUB), con domicilio Legal en la calle Pasaje 2 N° 287 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Barrio 89 Viviendas de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: MORETE, Mauro - DNI. N° 31.794.976
VICE-PRESIDENTE: ESPINDOLA, Facundo - DNI. N° 35.081.154
SECRETARIA: DENETT MARTINIE, Cynthia - DNI. N° 33.368.806
PRO-SECRETARIA: CANULLAN, Nancy - DNI. N° 32.972.680
TESORERA: LÓPEZ, Victoria - DNI. N° 35.163.666
PRO-TESORERO: LEVIO, Alberto - DNI. N° 28.616.437

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: VILLA, Emanuel - DNI. N° 29.898.424
2° VOCAL: GODOY, Cristian - DNI. N° 28.119.702
3° VOCAL: GODOY, Diego - DNI. N° 29.826.512

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL: GRINGO, Carlos - DNI. N° 30.337.969
2° VOCAL: IBAÑEZ, Eduardo - DNI. N° 12.382.609

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

CARDENAS, Cristian - DNI. N° 30.753.415
BUSTAMANTE, Carlos - DNI. N° 29.237.106

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

OLIVA, Marcelo - DNI. N° 25.845.864

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 29 de Mayo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de **"FORTALEZA F.C. (FUTBOL CLUB)**, con domicilio Legal en la calle Pasaje 2 N° 287 - Barrio 89 Viviendas de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1745/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1512/22, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 581 del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BAHÍA SAN BLAS**, con domicilio Legal en la calle 4 entre 28 y 29 de la localidad de Bahía San Blas, según Decreto N° 216/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 30 de Mayo de 2024, la cual fue Aprobada por **Acta N° 02** a foja **51 a 56**, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 30 de Mayo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BAHÍA SAN BLAS**, con domicilio Legal en la calle 4 entre 28 y 29 de la localidad de Bahía San Blas, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: BELLINI, Celia - DNI. N° 11.391.943
VICE-PRESIDENTE: RODRIGUEZ, Oscar - DNI. N° 11.704.642
SECRETARIA: DUPRE, Silvia - DNI. N° 17.068.784
PRO-SECRETARIO: DEL SANTO, Santiago - DNI. N° 20.033.673
TESORERO: SBROLLA, Carlos - DNI. N° 10.565.761
PRO-TESORERO: CARDENAS, Aldo - DNI. N° 17.046.913

VOCAL TITULAR: FUENTEALBA, Pedro - DNI. N° 14.727.659

VOCAL SUPLENTE: LÓPEZ, Silvia - DNI. N° 24.521.613

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

MORENO, Mónica - DNI. N° 12.589.498

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MASCIOVECCHIO, Celia - DNI. N° 23.001.085

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 30 de Mayo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BAHÍA SAN BLAS**, con domicilio Legal en la calle 4 entre 28 y 29 de la localidad de Bahía San Blas.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1746/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 416/01, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 232 de **"UNIDOS POR UNA VIDA MEJOR"**, con domicilio Legal en la calle Harosteguy N° 196 de Carmen de Patagones, según Decreto N° **624/01**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 11 de Junio de 2024, la cual fue Aprobada por **Acta N° 168** a foja **384** a **386**, donde consta la conformación de la nueva Comisión desde **21/06/2024** al **20/06/25**.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 11 de Junio de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de **"UNIDOS POR UNA VIDA MEJOR"**, desde **21/06/2024** al **20/06/2025**, con domicilio Legal en la calle Harosteguy N° 196 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

PRESIDENTE: DE LA VEGA, Juan Cruz - DNI. N° 17.411.843
VICE-PRESIDENTE: LAURIN, Judith - DNI. N° 25.115.828
SECRETARIO: SEVILLANO, Fernanda - DNI. N° 20.048.729
PRO-SECRETARIA: GENNARI, Stella - DNI. N° 6.688.408
TESORERA: GONZÁLEZ, Mabel - DNI. N° 28.391.492
PRO-TESORERA: RODRÍGUEZ, Fanis - DNI. N° 17.600.199

VOCAL TITULARES:

1° VOCAL: FAZZOLARI, María - DNI. N° 16.070.093
2° VOCAL: GERE, Carlos - DNI. N° 18.510.787

VOCAL SUPLENTE:

1° VOCAL: AMONDARIAN, Daiana - DNI. N° 36.751.386
2° VOCAL: YANCA, Rosario - DNI. N° 4.481.719

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

DE LA VEGA, María Eugenia - DNI. N° 18.252.975
GUARDIOLA, Daniel - DNI. N° 22.418.113
MINOR, Vilma - DNI. N° 16.690.335

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MONTANGIE, Martín - DNI. N° 26.189.032

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 11 de Junio de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de **"UNIDOS POR UNA VIDA MEJOR"**, con domicilio Legal en la calle Harosteguy N° 196 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1747/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Agosto de 2.024.-

VISTO

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

El Contrato de comodato suscripto entre La Municipalidad de Patagones y a **Sra. PUGNALONI, Maira Vanina, DNI 22.154.552**, y.

CONSIDERANDO:

Que, la comodataria destinará el inmueble ubicado en la Localidad de Villalonga n° 192, al funcionamiento de la Comisaria de la Mujer, a la organización de actividades tendientes al cumplimiento del objeto social, haciéndose exclusivamente responsable por la correcta utilización del mismo, comprometiéndose a reintegrarlo a la comodante en el tiempo pactado en el presente.

Que, la vigencia del Comodato se extenderá por el término de 8 años, a contar desde la firma del presente, siendo el mismo renovable de manera automática.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Comodato N° 101/24, suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Sra. **PUGNALONI, Maira Vanina, DNI 22.154.552**, de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1748/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1749/2024

CARMEN DE PATAGONES, 09 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la presentación de la banda **"VALENTINO MIRAN Y SU CONJUNTO"**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Neuquén, los días 10 y 11 de Agosto de 2024.

Que, en dicho evento para dicho evento se afectara el vehículo Municipal MASTER AD688MP.-

Que, se debe dictar la norma administrativa pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la presentación de la banda **"VALENTINO MIRAN Y SU CONJUNTO"**, dicha presentación se llevará a cabo en la Ciudad de Neuquén, los días 10 y 11 de Agosto de 2024.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo MASTER AD688MP de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente como Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1750/24

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Agosto de 2.024.-

VISTO

El Permiso de Uso Precario suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE VILLALONGA (A.P.A.V), y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad otorga a la Asociación, y éstos aceptan, el uso precario de una vivienda, en la localidad de Villalonga, en el Predio del Ferrocarril, ubicado en calle Nuestra Señora del Carmen S/N° en las condiciones en que éste se encuentra, que la Asociación declara irrevocablemente conocer y aceptar

Que, el plazo de vigencia de este Permiso de Uso se establece en **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, contando desde el **1° de JUNIO de 2.024**, por lo cual su vencimiento se operará, en forma automática y sin necesidad de interpelación de ningún tipo, el día **31 de MAYO de 2.027**

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Comodato N° 65/24, suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE VILLALONGA (A.P.A.V), de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1751/24

CARMEN DE PATAGONES, 09 de AGOSTO de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

VISTO:

La Adenda al Contrato suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. TORTELLA, CECILIA MAGDALENA** - DNI. N° 29.826.650, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se incrementa los valores de contrato, para que preste servicios, como Instructora de Gimnasia en el Programa "Movete Patagones" de la Secretaria de Salud.-

Que, dicha Adenda tiene una vigencia a partir del 01 de Agosto de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la Adenda N° 349/24 - al Contrato suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. TORTELLA, CECILIA MAGDALENA** - DNI. N° 29.826.650 - Instructora de Gimnasia en el Programa "Movete Patagones" de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1752/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

La nota elevada por el agente municipal **RAMIREZ, DANIELA - Legajo N° 2393, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le conceda licencia especial con goce de haberes, a partir del día 11 de Agosto de 2024, por razones de salud de su padre Chasco, Andrés Alberto - dni N° 8.396.854.-

Que, la misma será concedida como "Licencia Especial" - ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

Que, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, comunica la autorización de la misma.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdesse a partir del día 11 de Agosto de 2024, licencia especial con goce de haberes al Agente Municipal **RAMIREZ, DANIELA - Legajo N° 2393**, por razones de salud de su padre Chasco, Andres Alberto - dni N° 8.396.854.-----

ARTICULO 2º: Déjase establecido que concluida la licencia especial acordada al citado agente en caso de no presentarse a su lugar de trabajo, se aplicará la sanción correspondiente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1753/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **QUIROGA, DAIANA - Legajo N° 3819**, a partir del 08 Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en Hábitat.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **QUIROGA, DAIANA - Legajo N° 3819**, a partir del 08 Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en Hábitat.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1754/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **DONNAY, ANA YANINA - Legajo N° 3986**, a partir del 01 Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando como personal de Servicios en el Hospital de Stroeder.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **DONNAY, ANA YANINA - Legajo N° 3986**, a partir del 01 Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando como personal de Servicios en el Hospital de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1755/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se reconozca al Agente Municipal **BLAZQUEZ, AMELIA JOSEFINA - DNI N° 13.823.851 - LEGAJO N° 838**, la asignación de la categoría 9, con fecha retroactiva al 01 de Julio de 2.017.-

Que, el periodo mencionado se ha podido constatar, obrando en los archivos los registros de haberes correspondientes.-

Que, por lo expuesto se debe realizar el acto administrativo que avale dicha situación.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconózcase al Agente Municipal **BLAZQUEZ, AMELIA JOSEFINA** - DNI N° 13.823.851 - **LEGAJO N° 838**, la asignación de la categoría 9, con fecha retroactiva al 01 de Julio de 2.017, dado que por un error administrativo involuntario se omitió realizar el presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1756/2024

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 2 DE CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Público N° 28, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$590.000,00)**, para los gastos de la feria de Arte, Ciencia y Tecnología 2024.

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 2 DE CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Público N° 28, por la suma de Pesos **QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$590.000,00)**, para los gastos de la feria de Arte, Ciencia y Tecnología 2024.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Partida 5.1.5.0 - Recurso 11.9.15.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1757/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el evento "**DIA DE LAS INFANCIAS**".

Que, la misma se llevara a cabo el día 18 de Agosto de 2024, de 15:00 a 18:00 horas, en el Polideportivo Municipal, ubicado en calle Celedonio Miguel N° 593, de Carmen de Patagones.-

Que, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el evento "**DIA DE LAS INFANCIAS**", la misma se llevara a cabo el día 18 de Agosto de 2024, de 15:00 a 18:00 horas, en el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Polideportivo Municipal, ubicado en calle Celedonio Miguel N° 593, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función de los eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1758/2024

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Fundación Estrellas Amarillas Rio Negro, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades denominada **"UNIDOS POR LA SEGURIDAD VIAL"**, la misma se llevara a cabo los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2024.-

Que, el enfoque estará centrado en abordar distintas situaciones que fomenten la prevención de siniestros viales y la promoción de conductas seguras en la vía pública, con el objetivo de prevenir y proteger a los Ciudadanos.

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Importancia a nivel Municipal, las actividades a desarrollarse en la jornadas denominadas **"UNIDOS POR LA SEGURIDAD VIAL"**, dichas actividades se llevaran a cabo los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1759/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La Adenda al Contrato de Locación Inmueble suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Sra. Pezzano Sonia, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la locadora, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 327 de esta ciudad, cede en locación a LA LOCATARIA, el inmueble, constituido por: Oficinas y cochera.

Que, se debe proceder a la realización del acto administrativo correspondiente para la aprobación de la mencionada Adenda.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda N°102/24 - al Convenio N° 218/22 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. Pezzano Sonia, por los servicios de inmueble, a partir del 01 de Junio de 2024, y hasta el 30 de Noviembre de 2024.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1760/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato N° 103/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO** propiedad de la empresa **GEMATEC S.R.L.- modelo BC5150**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el **1º de JULIO de 2024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2024** inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Comodato N° 103/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L** - S/ Uso de Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO - modelo BC5150**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1761/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato N° 104/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L.**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO** propiedad de la empresa **GEMATEC S.R.L.- modelo BC30s**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia de Villalonga.-

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el **1º de JULIO de 2024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2024** inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Comodato N° 104/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L** - S/ Uso de Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO - modelo BC30s**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia, de Villalonga.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1762/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 350/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. **LUCRECIA VIVIANA GOLUB - DNI. N° 20.989.090, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la mencionada para que preste servicios profesionales como Abogada apoderada para trámites judiciales y administrativos en el Departamento Judicial de Bahía Blanca.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la mencionada para que sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia de 01 de Julio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 350/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Dra. LUCRECIA VIVIANA GOLUB - DNI. N° 20.989.090, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. LUCRECIA VIVIANA GOLUB - DNI. N° 20.989.090**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1763/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 351/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 351/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1764/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **BUONAVENTURA, MICAELA - LEGAJO N° 3606**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Noviembre de 2.024 y hasta el 31 de Octubre de 2.025 inclusive-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Noviembre de 2.024 y hasta el 31 de Octubre de 2.025 inclusive, al Agente Municipal **Sra. BUONAVENTURA, MICAELA - LEGAJO N° 3606**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1765/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **MOLINA, MARCELA - LEGAJO N° 3116**, solicita licencia sin goce de haberes,

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 10 de Agosto de 2.024 y hasta el 09 de Agosto de 2.025 inclusive-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 10 de Agosto de 2.024 y hasta el 09 de Agosto de 2.025 inclusive, al Agente Municipal **Sra. MOLINA, MARCELA - LEGAJO N° 3116**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1770/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N°1771/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, en la misma solicita se le reconozca los periodos como personal temporario al agente municipal **GEREZ, DIEGO JOSE - DNI. N° 22.652.542 - Categoría 3**, quien cumplió funciones como Guardavidas.-

Que, por un error administrativo involuntario se omitió la realización del acto administrativo correspondientes.-

Que, a estos efectos, y habiendo tomando intervención la Dirección de Recursos Humanos, y constatado con los recibos de sueldos obrantes, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconózcase el periodo como personal temporario al agente municipal **GEREZ, DIEGO JOSE - DNI. N° 22.652.542 - Categoría 3**, quien cumplió funciones como Guardavidas, con el siguiente detalle:

desde 01/01/2000 hasta 31/01/2000
desde 01/12/2000 hasta 31/12/2000
desde 01/01/2002 hasta 15/03/2002

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1772/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaría de Comunicación Institucional de la Municipalidad de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, se declare de Importancia a Nivel Municipal el "ACTO CONMEMORATIVO DEL 191° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024**

Que, dicho acto se llevará a cabo el día 24 de Agosto de 2024, a las 10:00 hs, sobre la explanada de la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL el "ACTO CONMEMORATIVO DEL 191º ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" a realizarse el día 24 de Agosto de 2024, a las 10:00 hs, sobre la explanada de la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1773/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, se declare de Importancia a Nivel Municipal el evento "YO APUESTO POR NOSOTROS".

Que, dicho evento se llevará a cabo el día 05 de Septiembre de 2024, a partir de las 09:00 hs y hasta las 12:00hs, en el Centro de Jubilados de Carmen de Patagones.-

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024**

Que, cabe mencionar que dicho evento estará organizado por el Centro Municipal de Adicciones, entidad perteneciente a la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, en conjunto con Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de **IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL** el evento **"YO APUESTO POR NOSOTROS"**, dicho evento se llevará a cabo el día 05 de Septiembre de 2024, a partir de las 09:00 hs y hasta las 12:00hs, en el Centro de Jubilados de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1780/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3651/19, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 556 del **MERENDERO "DARLE UNA SONRISA A UN NIÑO"**, con domicilio Legal en la calle César Fournier N° 595 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1697/19, y;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 31 de Julio de 2024 la cual surge de **Acta N° 02/24** a fojas N° **26** donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 31 de Julio de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del **MERENDERO "DARLE UNA SONRISA A UN NIÑO"**, con domicilio Legal en la calle César Fournier N° 595 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: GARCÍA, Virginia - DNI. N° 25.512.791
VICE-PRESIDENTE: VIDELA, Juliana Ailen - DNI. N° 38.210.345
SECRETARIA: MAYRA, Alejandra - DNI. N° 39.847.400
TESORERA: MARILAO, Maribel Rocío - DNI. N° 46.000.689

VOCAL TITULAR: CHICO, Daniela Alejandra - DNI. N° 29.900.296

VOCAL SUPLENTE: CEBALLOS, Yolanda - DNI. N° 14.556.092

ENCARGADA DEL MERENDERO:

GARCÍA, Virginia - DNI. N° 25.512.791

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 31 de Julio de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del **MERENDERO "DARLE UNA SONRISA A UN NIÑO"**, con domicilio Legal en la calle César Fournier N° 595 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1781/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5495/08, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 397 de la "**COMISION ORGANIZADORA DE FESTEJOS DE JUAN A. PRADERE**", con domicilio Legal en la calle 14 de Marzo N° 31 de la localidad de Juan A. Pradere, según Decreto N° 984/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 10 de Julio de 2024 de la cual surge de **Acta N° 44** a foja **250 y 256**, donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 10 de Julio de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la "**COMISION ORGANIZADORA DE FESTEJOS DE JUAN A. PRADERE**", con domicilio Legal en la calle 14 de Marzo N° 31 de la localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: MORAN, Marianela - DNI. N° 38.401.706
VICE-PRESIDENTE: DÍAZ, Daniel - DNI. N° 23.851.240
SECRETARIA: ORELLANA, Belén - DNI. N° 43.246.714
PRO-SECRETARIA: CATRICHEO, Natividad - DNI. N° 36.704.750

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

TESORERA: ETCHEVERRY, Malvina - DNI. N° 29.329.477
PRO-TESORERA: CRUZ, Margarita - DNI. N° 29.420.062

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: GAUTO, Gabriel - DNI. N° 33.991.175
2° VOCAL: RAMOS, Laura - DNI. N° 25.447.225
3° VOCAL: CATRICHEO, Cintia - DNI. N° 39.412.133

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL: PINELA, Aldo- DNI. N° 16.060.990
2° VOCAL: CATRICHEO, Florencia - DNI. N° 38.401.608

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

IUS, Patricia - DNI. N° 13.461.691
IPUCHE, Marta - DNI. N° 27.385.955

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

BASUALDO, Daiana - DNI. N° 37.756.941

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 10 de Julio de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **"COMISION ORGANIZADORA DE FESTEJOS DE JUAN A. PRADERE"**, con domicilio Legal en la calle 14 de Marzo N° 31 de la localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1782/24

VISTO: CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2.024.-
La documentación elevada por la Agencia de Recaudación Municipal, mediante la cual se tramita la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Devolución de pago - Impuesto Automotor, Expediente Interno ARM.
20/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de pago por duplicado de patente - Impuesto al Automotor, del rodado 13293, a la Señora **MOLINA, CLAUDIA GABRIELA - DNI N° 20.807.673**, la suma de Pesos TRES MIL DIECIOCHO CON 60/100 (\$3.018,60).-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago, por duplicado de patente - Impuesto Automotor del rodado 13293, a la Señora **MOLINA, CLAUDIA GABRIELA - DNI N° 20.807.673**, la suma de Pesos TRES MIL DIECIOCHO CON 60/100 (\$3.018,60).-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110110000 - Programa: 01.00.00 - Partida: 3.8.9.0 - Fuente de Financiamiento: 110 - Importe: \$3.018,60.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1783/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 39/100 (**\$1.831.600,39**), correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de JULIO/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 39/100 (**\$1.831.600,39**), correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de JULIO/2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$1.831.600,39, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1784/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de AGOSTO de 2.024

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISEIS CON 26/100 (\$250.126,26)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período JUNIO/2024, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de **Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISEIS CON 26/100 (\$250.126,26)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período JUNIO/2024, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.3.0 (\$70.308,26) - 3.1.9.0 (\$179.818,00) - Importe Total: \$250.126,26, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1785/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **BACCINI, FIONA - Legajo N° 4013**, a partir del 01 de Septiembre de 2.024, a las funciones que venía desempeñando como administrativa en la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **BACCINI, FIONA - Legajo N° 4013**, a partir del 01 Septiembre de 2.024, a las funciones que venía desempeñando como administrativa en la Delegación de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1786/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5234/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°2 del Adicional de Obra formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°2 del Adicional de Obra solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la Re-determinación de Precios N°2 del Adicional de Obra requerida por la firma VELAZQUE LUIS, en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", por el monto a abonar de **Pesos Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veinte con 39/100 (\$745.120,39).**-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1787/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5235/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°1 del Adicional de Obra formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°2 del Adicional de Obra solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la Re-determinación de Precios N°1 del Adicional de Obra requerida por la firma VELAZQUE LUIS, en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", por el monto a abonar de **Pesos Trescientos Noventa Mil Novecientos Noventa y Cinco con 74/100 (\$390.995,74)**.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1788/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Servicios N° 105/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa **INTERVAN S.C.** - obrante en Expte. N° 4084 - 2632/2022, y.-

CONSIDERANDO:

Que, LA EMPRESA, brindará los servicios de puesta en producción de una **Oficina Virtual - Empleados** en el Municipio de Carmen de Patagones.-

Que, los servicios prestados por LA EMPRESA tendrán una duración de 06 meses, a partir del 01 de JULIO de 2.024.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Servicios N° 105/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa **INTERVAN S.C.**, - referente a una **Oficina Virtual - Empleados** en el Municipio de Carmen de Patagones, obrante en Expte. N° 4084 - 2632/22, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.2.9.0, del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1789/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1790/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1791/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1792/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de AGOSTO de 2.024

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 (\$319.977,24)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024**

expensas), período JULIO/2024, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de **Pesos TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 (\$319.977,24)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período JULIO/2024, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$38.868,08) - 3.1.3.0 (\$84.922,16) - 3.1.9.0 (\$196.187,00) Importe Total: \$319.977,24, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1793/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la presentación de la Sra. Betiana Quiroga, con la obra de narración y teatro "**LAS AVENTURAS DE PIRINCHO**", en el marco de la semana de la Niñez.

Que, la misma se lleva a cabo en los Pocitos, el día 22 de Agosto de 2024, a las 9:30 hs, en el JIRMM N° 1, y también para los de la EP N°15.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la presentación de la Sra. Betiana Quiroga, con la obra de narración y teatro "**LAS AVENTURAS DE PIRINCHO**", en el marco de la semana de la Niñez, la misma se lleva a cabo en los Pocitos, el día 22 de Agosto de 2024, a las 9:30 hs, en el JIRMM N° 1, y también para los de la EP N°15.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1794/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5103/24
Iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a
Concurso de precio N° 23/24, referente a la **"ADQUISICION DE
MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO (JULIO 2024)"**.-

Que, abierto el acto licitatorio para la
contratación de referencia, según lo dictaminado por la
Subsecretaria de Servicios Públicos, resulta ser más
conveniente para los intereses municipales, las ofertas
presentadas por la Firma VAN DOORN EDUARDO - (Proveedor
5229), EN LUZ S.A - (Proveedor 2814) - IGNIS LIGHTING
S.R.L. (Proveedor 4404), y WILD MARIA TERESA (Proveedor
149).-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precio N°
23/24, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE
ALUMBRADO PÚBLICO (JULIO 2024)"**, de acuerdo al siguiente
detalle:

Firma VAN DOORN EDUARDO - (Proveedor 5229) - ITEM N° 10,
17, 18, por la suma de Pesos QUINIENTOS OCHENTA MIL
CON 00/100 (\$580.000,00).-

Firma EN LUZ S.A. - (Proveedor 2814) - ITEM N°
1,3,4,5,6,8,9,11,12,15,16, por la suma de Pesos TRECE
MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON
00/100 (\$13.079.302,00).-

Firma IGNIS LIGHTING S.R.L. - (Proveedor 4404) - ITEM N°
2 por la suma de Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS
SETENTA MIL CON 00/100 (\$7.870.000,00).-

WILD MARIA TERESA -(Proveedor 149) - ITEM N° 7, por la
suma de Pesos CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100
(\$162.000,00).-

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 -
Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del
Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1795/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 19 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la actividad **"MODELO UNIENDO METAS - NACIONES UNIDAS"**, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de Agosto de 2024, en la Ciudad de Bahía Blanca.

Que, en la misma participaran alumnos de la escuela secundaria N° 1 y 7 de Villalonga y Stroeder.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal **MASTER AD 688 MP**, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la actividad **"MODELO UNIENDO METAS - NACIONES UNIDAS"**, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de Agosto de 2024, en la Ciudad de Bahía Blanca. Los cuales se detallan en el Anexo I del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo **MASTER AD 688 MP** de propiedad Municipal para

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1796/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal NICOLA PAOLA - Legajo N° 2679 - Cat.7, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 22 de Julio de 2.024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **HAURE AGUSTIN - LEGAJO N° 3908.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 7, al Agente Municipal **HAURE AGUSTIN - LEGAJO N° 3908,** a partir del 22 de Julio de 2.024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1797/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **FELIX, JHANNET - Legajo N° 3310** - categoría 11, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 24 de junio de 2024 y hasta el 10 de julio de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **SCHMIDT, CYNTHIA - LEGAJO N° 2827.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **SCHMIDT, CYNTHIA - LEGAJO N° 2827**, a partir del 24 de Junio de 2024 y hasta el 10 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1798/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 19 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **PIERMARINI, MARIA LUCRECIA - LEGAJO N° 3741**, a partir del 06 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **PIERMARINI, MARIA LUCRECIA - LEGAJO N° 3741**, a partir del 06 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1799/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **GONZALEZ, EMILIO MARCOS - Legajo N° 2231** - categoría 11, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de Agosto de 2024 y hasta el 23 de Agosto de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **GROSS CARINA - LEGAJO N° 2024**.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **GROSS CARINA - LEGAJO N° 2024**, a partir del 19 de Agosto de 2024 y hasta el 23 de Agosto de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1800/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **VALENZUELA, MARCELINA - LEGAJO N° 2760** - categoría 11, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de Junio de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **COLIHUINCA, ABEL - LEGAJO N° 3621.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **COLIHUINCA, ABEL - LEGAJO N° 3621**, a partir del 19 de Junio de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1802/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **IBAÑEZ, PAULA - LEGAJO N° 2044** - categoría 11, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 24 de Junio de 2024 y hasta el 03 de Julio de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **RAILE ROSSANA - LEGAJO N° 3627.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **RAILE ROSSANA - LEGAJO N° 3627**, a partir del 24 de Junio de 2024 y hasta el 03 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1803/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **CALDERON DANA MICAELA - LEGAJO N° 3964**, a partir del 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Título 10%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 22.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1805/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **MULLER MARIO ALBERTO - LEGAJO N° 2142**, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Conducción de Vehículo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1806/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **GARCIA ANABELLA - LEGAJO N° 3295**, a partir del 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Incremento Beca \$60.000,00.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1807/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **ALMIRON MARIANA LUJAN - LEGAJO N° 3962**, a partir del 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Título 10%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1808/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Agosto de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **Sr. RODRIGUEZ JONATAN ROLANDO - DNI. N° 33.953.456 - Legajo N° 4170 - Categoría 3 Enfermero Universitario - Título 25% - Bonif. Enfermera Universitaria - Bonif. Jornada Hospitalaria C - con funciones dependientes de la Secretaría de Salud.-----**

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000- Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1809/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **SCHWEPPE CARLOS GUSTAVO - LEGAJO N° 495**, a partir del 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Categoría 10

- **ALTA:**

Categoría 11

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N°206/2024

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4018/2012,

y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, por el mismo el Señor **TOLEDO, JONATAN SAMUEL - CUIT N° 23-34580362-9**, solicita Habilitación Comercial rubro "**SERVICIO DE LUNCH - PANIFICADOS - DESPENSA**", sito en calle Belgrano N° 529. Nomenclatura catastral: Circ I - Secc A - Mza 66 - Parc 1 UF - Partida N° 7710 - Inmueble N° 7508 de la Localidad de Carmen de Patagones.

Que, en Foja N° 41 la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3359.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la Habilitación del comercio rubro "**SERVICIO DE LUNCH - PANIFICADOS - DESPENSA**", sito en calle Belgrano N° 529 - Nomenclatura catastral: Circ I - Secc A - Mza 66 - Parc 1 UF - Partida N° 7710 - Inmueble N° 7508 de la Localidad de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **TOLEDO, JONATAN SAMUEL - CUIT N° 23-34580362-9**, inscripto bajo N° **3359** con fecha 15 de Agosto 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 207/2024

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1639/2018,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **SCHECHTEL, SERGIO GUSTAVO - CUIT. N° 20-23797363-2**, solicita la Baja del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

comercio rubro: "POLLERIA, DESPENSA Y ROTISERIA", sito en calle Lorenzo Winter N° 71, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°54** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **26 de Agosto de 2024**.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "POLLERIA, DESPENSA Y ROTISERIA", sito en calle Lorenzo Winter N° 71 de Carmen de Patagones, propiedad del Señor **SCHECHTEL, SERGIO GUSTAVO - CUIT: 20-23797363-2**, con fecha **26 de Agosto de 2024**.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°208/2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5287/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **MENDEZ CREGO, VALERIA YANIL - CUIT N° 27-28678071-2**, solicita Habilitación Comercial rubro "OPTICA Y VENTA DE ACCESORIOS", sito en calle Los Pozos N° 174. Nomenclatura catastral: Circ XIII - Secc B - Manz. 4B - Parc 6 UF - Partida N° 12599800 - Inmueble N° 12842 de la Localidad de Villalonga.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, en **Foja N°18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8062.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la Habilitación del comercio rubro **"OPTICA Y VENTA DE ACCESORIOS"**, sito en calle Los Pozos N° 174 - Nomenclatura catastral: Circ XIII - Secc B - Manz. 4 - Parc 6 UF - Partida N° 12599800 - Inmueble N° 12842 de la Localidad de Villalonga, a nombre de la Señora **MENDEZ CREGO, VALERIA YANIL - CUIT N° 27-28678071-2**, inscripto bajo N° **8062** con fecha 20 de Agosto 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°209/2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5286/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **VAN CAUWENBERGHE, MAIRA ELIANA - CUIT N° 27-27889633-7**, solicita Habilitación Comercial rubro **"DIETETICA - ALMACEN NATURAL"**, sito en calle Perito Moreno N° 40. Nomenclatura catastral: Circ I - Secc E - Manz: 126 A - Parc 14 UF - Partida N° 13272 - Inmueble N° 13499 de la Localidad de Carmen de Patagones.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, en **Foja N°16** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4933.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "**DIETETICA - ALMACEN NATURAL**", sito en calle Perito Moreno N° 40 - Nomenclatura catastral: Circ I - Secc E - Manz: 126 A- Parc 14 UF - Partida N° 13272 - Inmueble N° 13499 de la Localidad de Carmen de Patagones, a nombre de la Señora **VAN CAUWENBERGHE, MAIRA ELIANA - CUIT N° 27-27889633-7**, inscripto bajo N° 4933 con fecha 22 de Agosto 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

LICITACIONES

REGISTRADO BAJO N° 1741/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084- 5148/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública N° 05/2024, referente a la Obra "**TERMINACION DOS (2) CONSULTORIOS Y SANITARIOS - HOSPITAL DE VILLALONGA**", iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 29 de Agosto de 2.024, a las 11,00 hs., en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 05/2024, referente a la Obra **"TERMINACION DOS (2) CONSULTORIOS Y SANITARIOS - HOSPITAL DE VILLALONGA"**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 29 de Agosto de 2.024, a las 11,00 hs., en el Despacho del Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal - Adquisición de Pliego hasta 48hs. antes a la fecha de presentación - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 29/08/24 - Hora 10,00 hs.- Valor del Pliego \$68.462,70 - Presupuesto Oficial \$68.462.701,42.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000- Fuente de Financiamiento 110 - Programa 46.54.00 - Partida: 4.2.1.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1875/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084- 5238/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública N° 07/2024, referente a **"E.P. N° 11 - OBRA REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS - CARMEN DE**

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024**

PATAGONES", iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 19 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs., en el Palacio Municipal "Despacho del Intendente", sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 07/2024, referente a "E.P. N° 11 - OBRA REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS - CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 19 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs., en el Palacio Municipal "Despacho del Intendente", sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal hasta 72hs. antes de la apertura - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 19/09/24 - Hora 09,30 hs.- Valor del Pliego \$38.753,40 - Presupuesto Oficial \$38.753.404,40.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 11.9.15.00 - Partida 5.4.6.0 - Presupuesto Oficial \$38.753.404,40.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1876/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084- 5237/24, y;

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 30 de Agosto de 2024

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública N° 06/2024, referente a **"E.P. N° 18 y JIRIMM N° 4 – OBRA REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS – JUAN A. PRADERE"**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 16 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs., en el Palacio Municipal "Despacho del Intendente", sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 06/2024, referente a **"E.P. N° 18 y JIRIMM N° 4 – OBRA REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS – JUAN A. PRADERE"**, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 16 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs., en el Palacio Municipal "Despacho del Intendente", sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal hasta 72hs. antes de la apertura - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 16/09/24 - Hora 09,30 hs.- Valor del Pliego \$67.732,92 - Presupuesto Oficial \$67.732.922,87.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 11.9.15.00 - Partida 5.4.6.0 - Presupuesto Oficial \$67.732.922,87.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones